

# Máster Universitario en Ciencias Policiales

**Código del Plan de Estudios: M076**

**CURSO ACADÉMICO 2023-24**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS POLICIALES**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M076**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **CASTELLANO**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	24
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 24 ECTS de materias obligatorias.
- 24 ECTS a elegir entre la oferta de materias optativas.
- 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MÓDULO 1: Módulo General</b>					<b>24</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>24</b>
201150	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	OB	1C	1º	12
201151	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA	OB	1C	1º	12
<b>MÓDULO 2: Módulo de especialización más Trabajo Fin de Máster</b>					<b>24</b>
<b>MATERIAS OPTATIVAS (El alumno optará por una de las especialidades)</b>					<b>24</b>
201152	ANTROPOLOGÍA FORENSE	OP	2C	1º	24
201154	QUÍMICA FORENSE	OP	2C	1º	24
201155	GENÉTICA FORENSE	OP	2C	1º	24
201156	LOFOSCOPIA	OP	2C	1º	24
201157	BALÍSTICA Y TRAZAS INSTRUMENTALES	OP	2C	1º	24
201158	ACÚSTICA FORENSE	OP	2C	1º	24
201159	IMAGEN E INFOGRAFÍA FORENSE	OP	2C	1º	24
201160	ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA FORENSE	OP	2C	1º	24
201161	DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFÍSTICA	OP	2C	1º	24
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>12</b>
201162	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	12

(1) *OB: obligatorias*  
*OP: optativas*

(2) *1C: primer cuatrimestre*  
*2C: segundo cuatrimestre*  
*I: indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.